CONTRATO Nº 244/2012

LCO Nº 11/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL SRL

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL SRL**, domiciliada en Vice. Pdte Sanchez 731 C/ Herrera; de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pedro Javier Gomez Schreiner**, con Cédula de Identidad N° 834.409, según Poder Especial otorgado por la Escribana Veronica Elizabeth Ovelar Duarte, Reg. Nro 1.137, Esc. Nro 06, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Subgrupo 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y Subgrupo 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 230.787.500 (doscientos treinta millones, setesientos ochenta y siete mil quinientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 237.457.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°11 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 535 de fecha 05 de junio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1181 de fecha 05 de noviembre de 2012.

Javier Gomez Schreiner

comtel

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 49.100.000 (Guaranies cuarenta y nueve millones cien mil).

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Teléfono digital inalámbrico	Teléfono digital inalámbrico: Teléfono inalámbrico con contestador automático, pantalla LCD con menú iluminado, manos libres, teclado iluminado e indicador de tono, resistentes a caídas, reducción automática de consumo, registros de 50 números o más, conferencia, y capacidad de adicionar al menos 5 inalámbricos anexos. Debe acompañar a la oferta una carta de autorización del representante.	INTELBRAS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	12	500.000	6.000.000
3	Equipo de central telefónica	Equipo de central telefónica: Central telefónica IP PBX con software de gestión incluida, el equipo debe estar configurado para soportar 8 CO fsk o dtmf y con capacidad de expansión, debe soportar 32 trunks VoIP y/o H.323 con capacidad instalada para 20 internos análogos y expandible a 50 a más, debe soportar extensiones SIP, función DISA, con licencias de software tarifador, deberá ser compatible con una gran variedad de equipos ya sea teléfonos inalámbricos con frecuencia 2.4 a 6.0 GHZ, equipos contestadores, fax. Se debe incluir 10 aparatos para internos con control del volumen del auricular, botón de pausa, montable en pared, botón de flash, remarcación del último número marcado, ajuste de tono, discado rápido. Debe acompañar a la oferta una carta de autorización del representante.	ALCATEL LUCENT	FRANCO AMERICANO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	23.000.000	23.000.000
4	Aparato de Fax (teléfono con cable)	Aparato de Fax (teléfono con cable): Función de atención automática con identificador de llamadas, capacidad para copiar documentos, cronómetro de llamada en pantalla digital de 2 líneas, papel térmico con corte automático, 64 niveles de gris, tecla de flash, tecla de control de volumen, agenda de con 22 teléfonos de marcado a un solo toque, función de ayuda, 220V sin transformador. Debe acompañar a la oferta una carta de autorización del representante.	PANASONIC	ASIA	UNIDAD	UNIDAD	1	10	1.100.000	11.000.000
5	Franelógrafo	Franelógrafo: De corcho para pinchar avisos y notas, de estructura sólida con marco reforzado, fondo de 5 mm de espesor aproximadamente, con 2 ganchos para colgar con las siguientes medidas: 1.20 X 0.90 cm.	HF COMERCIAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	13	700.000	9.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL.-										49.100.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 70010392/4 del Banco ITAU.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Javier Gonzalez Schreiner

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección Administrativa – Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato.

PLAZO DE EJECUCION: según contrato.

PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción física de la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
Instituto Nacional de Ablación y Transplante: Capitán Lombardo c/ Sacramento. Teléfono: (021) 286 – 337
Programa Nacional de Sangre: Avda. Rca. Argentina Nº 222 e/ Mcal López y Boggiani. Teléfono: (021) 606 – 364
Salud Reprod. y Sexual y Kit de Parto: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. Teléfono: (021) 201 – 679
Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud: Avda. Pettirossi e/ Brasil y Capitán Figari. Teléfono: (021) 204 – 743
Programa de enfermedades No Transmisibles: Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno. Teléfono: (021) 204 – 750
Centro Nacional de Control de Adicciones: Avda. Venezuela Nº 1.140 casi Concordia. Teléfono: (021) 298 -352
Programa de Salud: Brasil y Pettirossi. Teléfono: (021)201-807
Red Nacional de Sangre: Avda. Gral. Santos casi Herminio Giménez. Teléfono: (021) 229 – 999
Centro Nacional del Quemado: Manuel Domínguez casi Brasil. Teléfono: (021) 227 – 544
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular: Avda. Brasil casi Manuel Domínguez. **Teléfono**: (021) 204 – 801

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2012.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

Sr. Pedro Javier Gomez Schreiner
Contratista

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
Contratante

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

comtel: telecom seguridad networking

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Luis María Franco Caballero, *Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: luisfrancoo73@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Javier Gómez Jaremek

comtel: telecom seguridad networking

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y Subgrupo 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.012 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura, el Informe Técnico, la Ficha Técnica del Equipo reparado, el Presupuesto aprobado y la Orden de Servicio. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. El proveedor deberá presentar a la Giraduría de Gastos un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**Anticipo** : No Aplica
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Cuñez Schreiner

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *12(doce)* meses a partir de la entrega de TODOS los ítems requeridos. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final es: *Centro Nacional del Quemado: *Sito en Manuel Domínguez casi Brasil.* ***Teléfono**: (021) 227 – 544* *Centro Nacional de Control de Adicciones: *Sito en Avda. Venezuela Nº 1.140 casi Concordia.* ***Teléfono:** (021) 298 -352* *Programa de Salud *Sito en Brasil y Pettirossi.* ***Teléfono**: (021)201-807* *Instituto Nacional de Ablación y Transplante: *Sito en Capitán Lombardo c/ Sacramento.* ***Teléfono**: (021) 286 - 337* *Programa Nacional de Sangre: *Sito en Avda. Rca. Argentina Nº 222 e/ Mcal López y Boggiani.* ***Teléfono:** (021) 606 – 364* *Red Nacional de Sangre: *Sito en Avda. Gral. Santos casi Herminio Giménez.* ***Teléfono:** (021) 229 – 999* *Salud Reprod. y Sexual y Kit de Parto: *Sito en Avda. Silvio Pettirossi y Brasil.* ***Teléfono:** (021) 201 – 679* *Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud: Sito en Avda. Pettirossi e/ Brasil y Capitán Figari. **Teléfono**: (021) 204 – 743 Programa Nacional de Prevención Cardiovascular: Sito en Avda. Brasil casi Manuel Domínguez. **Teléfono**: (021) 204 – 801 *Programa de enfermedades No Transmisibles: Sito en Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno. **Teléfono**: (021) 204 – 750 – **Interno**: 503
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 (tres)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Javier Gonzalez Samaniego

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social